

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2648417

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLOTACION
AMIEL G 7, 1 AL 20
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE Por sentencia de fecha 31 de Marzo del 2025 y su rectificación de fecha 02 de mayo del 2025, dictada en causa Rol N° V-246-2024, del Ingreso Minero, de este TERCER JUZGADO DE LETRAS DE CALAMA, se aprobó el acta y plano de mensura, declarándose constituidas el grupo de pertenencia denominadas "AMIEL G 7, 1 AL 20", con una superficie de 135 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Minera, Industrial y Comercial creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama. Dicha manifestación minera fue presentada al Tribunal el 18 de abril del 2024, y se encuentra inscrita a fojas 1.714 N° 1.137 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de CALAMA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son:

VERTICE	NORTE (mts.)	ESTE (mts.)
L 1	7.654.800,00	577.500,00
L 2	7.654.800,00	578.500,00
L 3	7.653.600,00	578.500,00
L 4	7.653.600,00	578.400,00
L 5	7.653.700,00	578.400,00
L 6	7.653.700,00	578.300,00
L 7	7.653.800,00	578.300,00
L 8	7.653.800,00	578.100,00
L 9	7.653.700,00	578.100,00
L 10	7.653.700,00	577.900,00
L 11	7.653.600,00	577.900,00
L 12	7.653.600,00	577.800,00
L 13	7.653.300,00	577.800,00
L 14	7.653.300,00	577.900,00
L 15	7.653.100,00	577.900,00
L 16	7.653.100,00	578.000,00
L 17	7.653.000,00	578.000,00
L 18	7.653.000,00	577.500,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería.
María Paulina Ahumada Manchot Secretario PJUD Ocho de mayo de dos mil veinticinco 15:53
UTC-4 037910226645.

CVE 2648417

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl